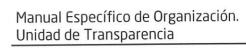






# **Unidad Administrativa**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave Febrero del 2018







# Índice

resentación
ntecedentes
1arco jurídico
tribuciones
structura orgánicaVI
escripción De PuestosVII
Titular de la Unidad de Transparencia1
Analista Administrativa(o)
Auxiliar Administrativa(o)
DirectorioX
irmas de autorizaciónXI





## Presentación

La actualización de los Manuales Específicos de Organización de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, responde a la necesidad de contar con un documento formal, que refleje la estructura organizacional, defina puntualmente las funciones y responsabilidades de cada área de trabajo y de cumplimiento a lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

El presente manual se elaboró con base a la metodología para la elaboración de Manuales Administrativos expedida por la Contraloría General del Estado y tiene como objetivos adicionales, servir de guía para el correcto trámite a las solicitudes de información realizadas por los particulares y que deseen saber de la transparencia de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, contribuir y constituir un apoyo para la debida tramitación de las solicitudes. La preparación del presente documento, que describe los puestos que integran la estructura organizacional de esta Unidad de Transparencia, requirió del análisis de la documentación normativa y procesamiento de la información recopilada.

Este Manual está integrado por los Antecedentes que presenta una breve semblanza que originó la creación de la Unidad; Marco Jurídico que enuncia la normatividad aplicable en su ámbito federal y estatal; Atribuciones a que refiere a aquellas asignadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; la Estructura Orgánica de la Unidad de Transparencia que presenta gráficamente las relaciones de autoridad y canales formales de comunicación.

En la Descripción de Puesto se específica el nombre de este, a quien reporta y supervisa, función general, actividades y responsabilidades del Titular, así como las relaciones internas y externas; en el Directorio se relacionan los nombres de quienes ocupan los principales cargos de la Unidad; y finalmente las Firmas de Autorización, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.





## **Antecedentes**

En el año de 2008 se publica a través de la Gaceta Oficial Núm. Ext.62, la creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública (hoy Unidad de Transparencia), así como también se crea el Comité de Información de Acceso Restringido.

El 6 de octubre del año 2014, se publica en la Gaceta Oficial Núm. Ext.398 el nuevo Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que la Secretaría para el despacho de su competencia dispondrá en su estructura administrativa de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

El 16 de diciembre del año 2016, se publica en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 502 el nuevo Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que la Secretaría para el despacho de su competencia dispondrá en su estructura administrativa de la Unidad de Transparencia.

El 8 de junio del año 2017, se realiza en el Registro Estatal de Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado el registro de la Unidad de Transparencia como tal, no sufriendo modificación alguna, con respecto al Reglamento Interior de la Secretaría.

El 17 de agosto del año 2018, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su número extraordinario 330 se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas en el que se establecen las nuevas modificaciones a las atribuciones que para el despacho de los asuntos relativos a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas realizará la Unidad de Transparencia.



## Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **Leyes Federales:**

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Última reforma DOF 04-05-2015).
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ultima reforma publicada DOF 18-12-2015).
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (Última reforma publicada DOF 02-04-2014).
- Ley Federal del Trabajo (Última reforma publicada DOF 12-06-2015).

## **Leves Estatales:**

- Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
- Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última reforma publicada G.O.26/05/2015).
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última reforma publicada G.O. 07/08/2015).
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz. (Última reforma publicada G.O. 07/12/2015).

## Códigos:

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última reforma G.O. 20/10/2015).
- Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio Llave.
- Código de Conducta de la SIOP.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última reforma G.O. 26/05/2015).

## Reglamentos:

Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (16/12/2016).





## Marco jurídico

#### Otros:

- Lineamientos Generales y Específicos que establecen el Programa Integral de Austeridad,
   Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos.
- Circulares y otras disposiciones emitidas por el Gobierno del Estado.
- Lineamientos Generales que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, para reglamentar la operación de las Unidades de Acceso a la Información.
- Lineamientos Generales que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, para clasificar la información reservada y confidencial.
- Lineamientos Generales que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, para publicar y mantener actualizada la Información Pública.
- Lineamientos para Catalogar, Clasificar y Conservar los Documentos y la Organización de los Archivos.
- Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
- Plan Veracruzano de Desarrollo y Programas Sectoriales 2016-2018.





## **Atribuciones**

De acuerdo al Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, publicado en la Gaceta Oficial con número Ext. 502 de fecha 16 de diciembre del 2016 y Gaceta Oficial número Ext. 330 de fecha 17 de agosto de 2018, le corresponde a la Unidad de Transparencia el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Recabar y difundir la información pública en posesión de la Secretaría, con veracidad, oportunidad y confiabilidad en términos de la legislación aplicable.
- II. Recibir y tramitar oportunamente las solicitudes de transparencia y de acceso a la información y protección de datos que se presenten ante la Secretaría, y otorgar la respuesta que en cada caso corresponda, dentro del plazo establecido por la normatividad;
- III. Recibir y atender oportunamente las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales, que se presenten a la Secretaría, dando la respuesta que en cada caso corresponda;
- IV. Orientar a los particulares que así lo soliciten en la presentación de solicitudes de transparencia, acceso a la información, así como en materia de datos personales;
- Solicitar y obtener de las áreas, unidades y órganos administrativos de la Secretaría, los datos e informes que resulten necesarios para dar respuesta a las solicitudes de información en tiempo y forma;
- VI. Proponer políticas públicas tendentes a difundir la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, y a garantizar el derecho a la información pública;
- VII. Informar al Titular de la Secretaría los resultados del ejercicio de sus atribuciones y elaborar los informes que establezca la normatividad de la materia;
- VIII. Disponer lo necesario para la publicación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas a cargo de la Secretaría;
- IX. Gestionar y obtener del organismo garante la validación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencias comunes y específicas de la Secretaría;
- X. Representar a la Secretaría en los recursos administrativos que se tramiten en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como en las denuncias que se presenten relacionadas con las obligaciones de transparencia:



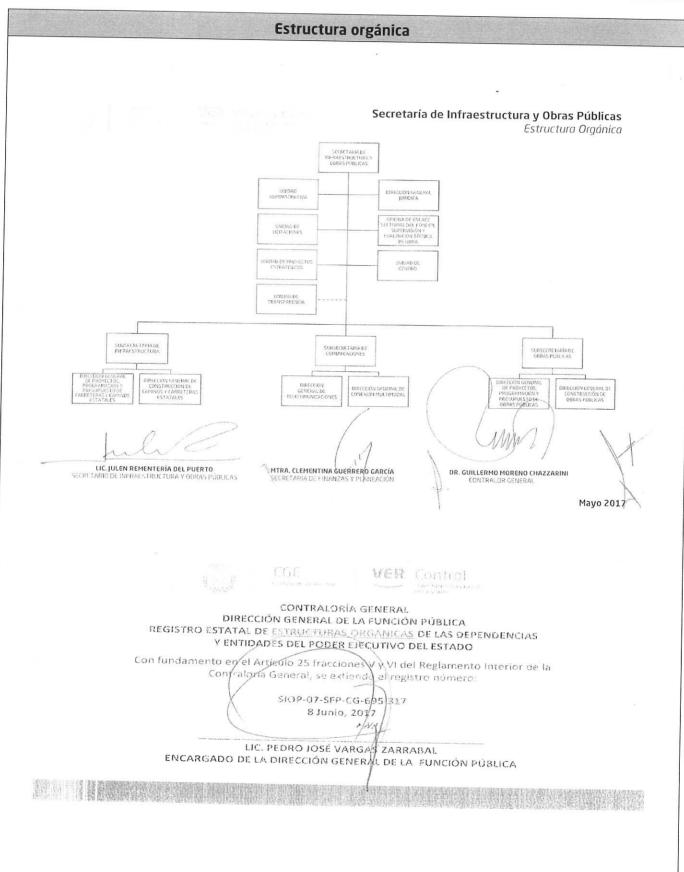


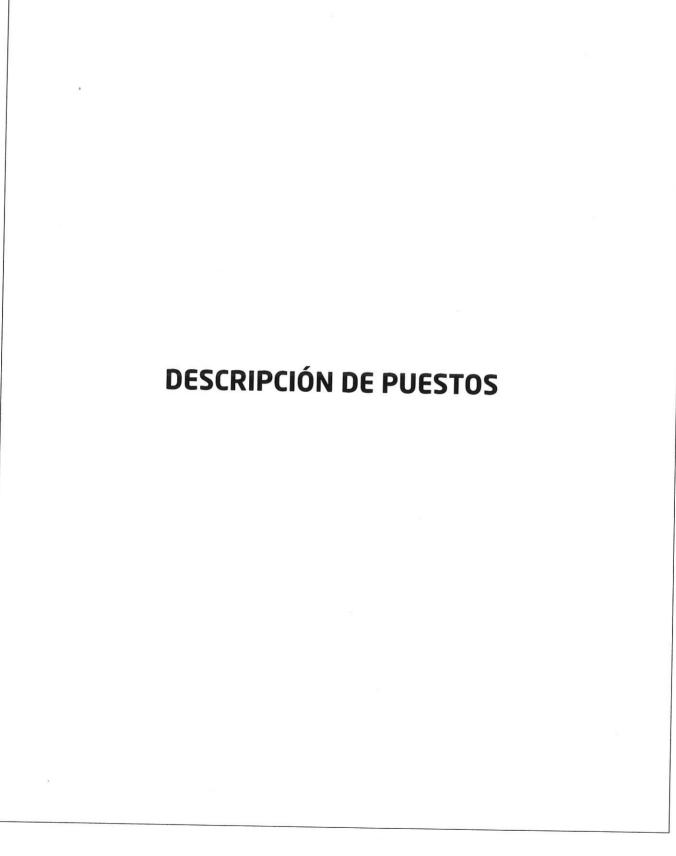
## **Atribuciones**

- XI. Dar seguimiento a las resoluciones que, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales emitan los órganos garantes y en su caso las autoridades jurisdiccionales competentes, para lo cual podrá solicitar a los órganos administrativos que realicen las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las resoluciones emitidas;
- XII. Ser el vínculo de la Secretaría ante los órganos garantes, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- XIII. Formar parte del Comité de Transparencia de la Secretaría;
- XIV. Dar cuenta al Comité de la Secretaría respecto de los incumplimientos que, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y obligaciones de transparencia comunes y específicas, en que incurran los titulares de cada una de las áreas, unidades y órganos administrativos;
- XV. Elaborar el índice por rubros temáticos de la Secretaría, respecto de los expedientes clasificados como reservados, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XVI. Establecer los mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o a su representante debidamente acreditados;
- XVII. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales;
- XVIII. Asesar a las áreas adscritas a la Secretaría, en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información;
- XIX. Solicitar la colaboración de las áreas de la Secretaría en la atención de las solicitudes para la atención de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, dando aviso al Comité de Transparencia, en caso de negativa para los efectos procedentes; y
- XX. Las demás que expresamente le atribuyan las Leyes, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.













## Identificación

Nombre del Puesto:

Titular de la Unidad de Transparencia.

Jefa(e) inmediata(o):

Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Subordinadas(os)

Analista Administrativa(o)

Inmediatas(os):

Auxiliar Administrativa(o).

Suplencia en caso de ausencia Temporal:

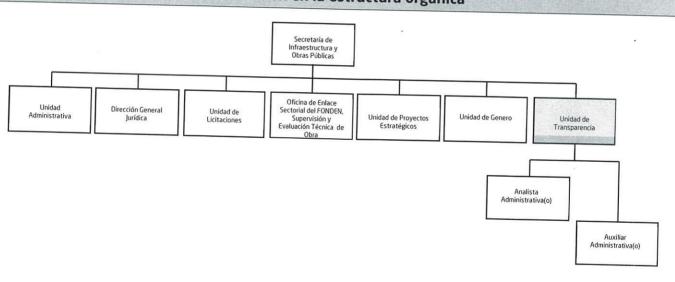
La o el servidor(a) público(a) que designe la o el titular de la Secretaría de

Infraestructura y Obras Públicas.

## Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de vigilar que se brinde un servicio oportuno y eficiente en la asesoría, gestión y trámite de las solicitudes de información pública realizadas por particulares ante este Sujeto Obligado.

# Ubicación en la estructura orgánica



Fe	cha de	Elaboró	V Doubet	
Elaboración	Autorización	/ // //	Revisó	Autorizó
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Unidad de Fransparencia	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas





- 1. Proveer y promover el acceso a la información pública que se encuentre en los archivos de la Secretaría, a las o los solicitantes que lo requieran, con la finalidad de cumplir de esta forma con la política de transparencia.
- 2. Vigilar permanentemente la actualización o transparencia del sitio Web de la Secretaría, con el fin de brindar un servicio de calidad a las(los) usuarios(as).
- 3. Recibir y atender las solicitudes de información que realicen los particulares, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de apoyar a través del sitio Web a los solicitantes, en la búsqueda y consulta de la información que se encuentre disponible al público, a fin de cumplir, con la normatividad dispuesta en la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz.
- 4. Auxiliar a los particulares que así lo requieran, en la elaboración de solicitudes de información y orientarlos en su caso sobre las dependencias, entidades u organismos que pudieran tener la información solicitada, a fin de satisfacer las necesidades requeridas.
- 5. Implementar las medidas necesarias que permitan garantizar y agilizar el trámite y respuesta a las o los solicitantes de información, con acuerdo de la o el Secretario(a) y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, con la finalidad de Garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información.
- 6. Solicitar a las o los titulares de la estructura orgánica de la Secretaría, la información necesaria, a fin de dar debido cumplimiento a las solicitudes formuladas.
- 7. Desahogar oportunamente los recursos que los particulares interpongan en contra de la Secretaría, con la finalidad de aclarar las restricciones que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz.
- 8. Cumplimentar las resoluciones que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información emita como resultado de los recursos de revisión que sean interpuestos en contra de la Secretaría, a fin de satisfacer cabalmente las disposiciones del marco normativo.





- 9. Coordinar las actividades y acciones que se realicen en la Secretaría en materia de Transparencia, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- 10. Vigilar permanentemente el portal, INFOMEX VERACRUZ, con el propósito de descargar las solicitudes que por este medio se reciban y en su oportunidad subir al mismo la información y las respuestas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz.
- 11. Elaborar y remitir al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, los informes, a fin de que se entreguen de conformidad con las atribuciones del Instituto.
- 12. Formar parte y participar en el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y elaborar el acta correspondiente, así como recabar las firmas de los miembros de dicho Comité, con la finalidad de apoyarlos en la realización de la clasificación de la información.
- 13. Rendir informe al Comité de Transparencia de las actividades que realiza la Unidad, así como de las solicitudes de información que se reciben y los recursos de revisión que se interpongan en contra de la Secretaría, a fin de disponer lo conducente en cada una de las situaciones.
- 14. Cumplimentar y dar seguimiento a los acuerdos que dicte el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con la finalidad de que sean acatadas las disposiciones.
- 15. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.





Coordina	ición interna				
CON	PARA				
La o el Secretario(a) de Infraestructura y     Obras Públicas.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.				
<ol> <li>Las demás áreas que la conforman y que contengan información.</li> </ol>	<ol> <li>Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información y coordinar actividades.</li> </ol>				
3. El personal subordinado.	Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.				
Coordinate					
CON	Coordinación externa CON PARA				
1. El Instituto Veracruzano de Acceso a la información.	1. Tratar asuntos relacionados con los Recursos de Revisión en relación con las solicitudes de la información, así como la asistencia a cursos, talleres y pláticas promovidos e impartidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la información.				
<ol> <li>Las o los particulares que soliciten información o interpongan Recursos de Revisión.</li> </ol>	Dar respuesta a las solicitudes de información en términos de ley.				
3. Las dependencias del Ejecutivo o Entidades de la Administración Pública.	3. Coordinar la atención de solicitudes de información que no sean competencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.				







## Identificación

Nombre del Puesto:

Analista Administrativa(o).

lefa(e) inmediata(o):

Titular de la Unidad de Transparencia.

Subordinadas(os) Inmediatas(os):

Ninguna(o).

Suplencia en caso de ausencia Temporal:

La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito

la o el titular de la Unidad de Transparencia.

## Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de analizar y sugerir las medidas necesarias que permitan garantizar y agilizar los trámites de respuesta a las solicitudes de información; así como analizar y dar cumplimiento a las resoluciones que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información emita como resultado de los recursos de revisión que sean interpuestos en contra de la Secretaría.

# Ubicación en la estructura orgánica



		/				Autorizó /
Fed	ha de	Elaboró	//	//	Revisó	Autorizo
Elaboración	Autorización	Uridad Administra	tiva 1		Unidad de Transparencia	Secretaría de Infraestructura y
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	C Julius				Obrás Públicas





- 1. Apoyar en la vigilancia permanentemente de la actualización o transparencia del sitio Web de la Secretaría, con el fin de brindar un servicio de calidad a las o los usuarios(as),
- 2. Recibir y atender las solicitudes de información que realicen los particulares, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de apoyar a través del sitio Web a las o los solicitantes, en la búsqueda y consulta de la información que se encuentre disponible al público, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz.
- 3. Auxiliar a los particulares que así lo requieran, en la elaboración de solicitudes de información y orientarlos en su caso sobre las dependencias, entidades u organismos que pudieran tener la información solicitada, a fin de satisfacer las necesidades requeridas.
- 4. Sugerir las medidas necesarias que permitan garantizar y agilizar el trámite y respuesta a las o los solicitantes de información, con acuerdo de la o el Secretario(a) y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, con la finalidad de Garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información.
- 5. Elaborar y remitir al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, los informes a fin de actuar de conformidad con las atribuciones del Instituto.
- 6. Asesorar en la solicitud de información a las o los titulares de la estructura orgánica de la Secretaría, a fin de dar debido cumplimiento a las solicitudes formuladas.
- 7. Elaborar oportunamente el desahogo de los recursos que los particulares interpongan en contra de la Secretaría (sujeto obligado), con la finalidad de aclarar las restricciones que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz.
- 8. Analizar y cumplimentar las resoluciones que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información emita como resultado de los recursos de revisión que sean interpuestos en contra de la Secretaría, a fin de satisfacer cabalmente las disposiciones de la Ley 875 de Transparencia.
- 9. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.





Coordina	ción Interna
CON	PARA
1. La o el titular de la Unidad de Transparencia.	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
Las demás áreas que conforman la Secretaría y que contengan información.	2. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinac	ión externa
CON	PARA
1. El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.	Recibir cursos de capacitación, talleres y pláticas relacionadas con la capacitación.





## Identificación

Nombre del Puesto:

Auxiliar Administrativa(o).

Jefa(e) inmediata(o):

Titular de la Unidad de Transparencia.

Subordinadas(os)
Inmediatas(os):

Ninguna(o).

Suplencia en caso de ausencia Temporal:

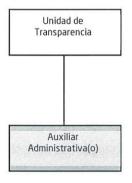
La o el servidor(a) público(a) de inferior jerarquía que designe por escrito

la o el titular de la Unidad de Transparencia.

## Descripción general

La o el titular de este puesto es responsable de dar seguimiento a las solicitudes de información hacia el interior de la dependencia.

## Ubicación en la estructura orgánica



Fe	cha de	Elaboró	Revisó	Autorizó / n
Elaboración	Autorización	///./		W MIN
Febrero del 2018	Septiembre del 2018	Unidad Administrativa	Unidad de Transparencia	Sécretaría de Infraestructura y Obras Públicas







- 1. Proveer y promover el acceso a la información pública que se encuentre en los archivos de la Secretaría, a todas las personas que lo requieran, siempre y cuando sea de interés público, con la finalidad de cumplir de esta forma con la política de transparencia.
- 2. Transmitir de forma verbal, instrucciones giradas por la o el titular de la Unidad de Transparencia, a las áreas involucradas de proporcionar información, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas de transparencia.
- 3. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.







Coordina	ción Interna
CON	PARA
<ol> <li>La o el titular de la Unidad de Transparencia.</li> <li>Las demás áreas que conforman la Secretaría y que contengan información.</li> </ol>	Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinarse en actividades.      Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información y coordinar actividades.
Coordinac	ión externa
CON	
	PARA
<ol> <li>El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.</li> </ol>	1. Recibir cursos de capacitación, talleres y pláticas relacionadas con la capacitación.





	Directorio
	Mtro. Cupertino Rodríguez Castillo <b>Jefe de la Unidad de Transparencia</b>
	jere de la Offidad de Transparencia
	y .
ŀ	





## Firmas de autorización

ELABORACIÓN

C. OCTAVIO GIORDANO BONILLA ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

REVISIÓN

MTRO. CUPERTINO RODRÍGUEZ CASTILLO JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**AUTORIZACIÓN** 

ARQ. YÓLANDA BAIZABAL SILVA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Septiembre del 2018.